

8 de Abril de 1940.

Sr. Director de la Compañía de Seguros GENERAL
ESPANOLA DE SEGUROS
C i u d a d.

Muy Sr. mio; Haciendo uso de la facultad que nos concede la cláusula de rescisión inserta en la póliza nº 909 que con Vds. tenemos suscrita, les agradeceremos la dejen nula y sin efecto alguno, a partir de su próximo vencimiento.

Sin otro particular queda de Vds. afmº s. s.

q. e. s. m.

10423-466